

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2997.

MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

El art. 63 de la Constitución ha establecido que la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales pertenecen exclusivamente á los tribunales y juzgados, sin que puedan ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado. Este último extremo del principio constitucional es tanto mas importante, cuanto que sin la ejecución inmediata y acabada de los fallos, inútiles fueran los gastos y sacrificios de los que ventilan sus derechos en justicia; y por lo que hace á lo criminal, sobre perderse el fruto de los afanes y buen celo de los tribunales para desagravio de las leyes y seguridad pública, se añade un nuevo escándalo y desprecio de la ley cada vez que no se cumplen, alteran ó modifican en cualquier sentido las penas. Frecuentes son las quejas que sobre este particular llegan al Gobierno; y como el supremo tribunal de Justicia haya tenido ocasion reciente de conocer las faltas de algunos funcionarios, que contraviniendo á la ordenanza de presidios, han alterado tambien los fallos de los tribunales y las penas, variando el destino de los confinados, S. A. el Regente del Reino, conformándose con el parecer de dicho supremo tribunal, se ha servido mandar que las audiencias del reino, en observancia del art. 63 de la Constitución, vigilen con todo cuidado y tomen al efecto las disposiciones convenientes para que se cumpla lo juzgado, haciendo que los presidarios extingan sus condenas en los puntos ó clase de establecimiento á que fueren destinados, y dando cuenta á este ministerio de mi cargo cada vez que notasen alguna falta de ejecución, sin perjuicio de exigir la responsabilidad competente á quien haya lugar, ó de remitir al efecto los comprobantes testimonios al tribunal supremo de Justicia, cuando á este correspondan.

De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1842.—Zumalacarrequi.—Sr. regente de la audiencia de.....

PARTE RECIBIDO EN LA PRIMERA SECRETARIA DEL DESPACHO DE ESTADO.

Ministerio de la Guerra. = Excmo. Sr.: Continúa en este punto el Regente del Reino, sin que haya ocurrido novedad de ninguna especie desde mi parte de ayer; y lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del Regente en Sarriá á 17 de Diciembre de 1842, á las dos de la tarde. = El marques de Rodil. = Sr. Ministro de Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 8.

El orden y la tranquilidad pública se conservan inaltera-

bles en las provincias de Badajoz, Cáceres, Murcia, Avila, Albacete, Valladolid, Castellon, Valencia, Alicante, Oviedo, Pontevedra, Lugo, Salamanca, Palencia, Leon, Zamora, Segovia y Cuenca, segun los partes de sus respectivos gefes políticos recibidos por el correo de ayer. Tampoco hay noticia de que se haya alterado en las demas del reino. Las elecciones de ayuntamientos se han hecho en todas partes sin producir disturbios, á pesar del interes que anima á los partidos por obtener el triunfo.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 20 DE DICIEMBRE.

Hay en Madrid un periódico que hemos distinguido siempre por la templanza de sus ideas, por la mesura de su tono, por su imparcialidad algunas veces, y en fin por su buen juicio y sano criterio. Pero estas dotes, tan dignas de aprecio, sobre todo en los tiempos que corren, suelen quedar oscurecidas por deplorables inconsecuencias que en otras ocasiones le han valido á nuestro cofrade no muy blandos ataques de los mismos que hoy con él militan. Ya habrán conocido nuestros lectores que el diario á que aludimos es el *Corresponsal*.

Nosotros, predispuestos siempre á la indulgencia, bastante tolerantes para respetar todas las opiniones cuando se emiten con arreglo á la ley, nosotros hemos disculpado en los primeros momentos despues del desenlace de los sucesos de Barcelona, el tono vehemente con que se expresaba el *Corresponsal*. Sus redactores son catalanes; casi todos han visto la luz en aquella rica ciudad; allí tienen sus simpatías, allí sus familias, allí sus intereses; por eso al principio hemos excusado la virulencia inusitada, la ceguedad inconcebible con que ahora nuestro mesurado colega se revuelve contra la situación y contra los hombres de ella. Recuerde que no há muchos dias hicimos una excepcion honrosa en favor suyo; tenga en cuenta que siempre hemos acatado su prudencia y sensatez, y así no imaginará que ningún motivo de animadversión nos guía al dirigirnos hoy á él con el decoro y la justicia que son para nosotros leyes.

El *Corresponsal* ha alzado estos dias una bandera noble y santa: el *Corresponsal* ha proclamado una idea salvadora; el *Corresponsal* ha sido el apóstol de una doctrina sublime, porque ha invocado la UNION de los españoles. Pero ¿y para que es esa union? ¿Es para robustecer el poder, primera necesidad de todas las necesidades y de todos los pueblos? ¿Es para evitar nuevas revoluciones, que cada dia harian mas imposible el desarrollo de la industria y de las artes en nuestro pais? ¿Es en fin para combatir contra un enemigo temible é invasor, que amenace traidoramente, ó que á mansalva hiera? ¡Extraña inconsecuencia! El *Corresponsal* lleva en la una mano la oliva de la paz, y con la otra empuña la espada. ¿Predica acaso la concordia, la fusion de todos los partidos? No, excluye al gran partido nacional, al partido progresista; á ese le acusa y le denosta; á ese no le concede clemencia ni piedad; á ese le proscribete y le anatematiza; á ese en fin le niega el agua y el fuego!!!

¿Luego esa pretendida union no es mas que entre los hombres que al poder combaten; luego se declara solamente excluidos á los de la situación presente; luego esa es una nueva cruzada de la oposicion, de la oposicion en sus diversos matices, en sus opuestos intereses, en sus contrarios principios! Pero esto no valia la pena de alzar la voz; pero ese grito es innecesario. ¿No estais coligados en el Parlamento, no lo estais en la prensa, no lo habeis estado tambien para las elecciones municipales, que á despecho vuestro habeis perdido en casi todas partes? Pues entonces ¿á qué ostentar esa pura bandera, á qué man-

cillarla con distinciones odiosas, á qué arrastrarla por ese fango y por ese cieno de los intereses parciales?

Tambien el Gobierno quiere la union, aunque porque no se le crea débil no la solicite; tambien él la anhela, porque altamente patriota y altamente generoso, duélese de ver brotar sangre eternamente de esas llagas escandecidas é irritadas; tambien él quiere tender una mano á todos los ilusos y extraviados, y solo excluye de su comunión á los rebeldes, á los sediciosos y á los perversos. El poder pues codicia la union de todos los partidos legales.

Nosotros bien sabemos que en esa lucha de las pasiones, que en ese combate de impuros deseos, ó se perderá nuestra voz entre el inmenso rumor, ó á ella se contestará con el desden ó con el insulto. No importa: cumplimos un deber noble, un deber sagrado al manifestarnos generosos, al revelar al pais que no somos nosotros los que en el largo período de nuestras desdichas *no hemos aprendido ni olvidado nada*.

Volviendo al *Corresponsal*, solo le diremos que lea y repase sus artículos sobre la union, y verá que á ningún fin deliberado conspiran; que encomiar las ventajas y la necesidad de las coaliciones, no era decir nada nuevo, ni para ello menester tales rodeos; que al clamar por olvido de lo pasado, hiera y maltrata con furor á sus adversarios; y en fin, que allí mismo donde se encarece la urgencia de la union, se pide nada menos que sangre. ¡Tristes aberraciones de los partidos, que así ciegan el entendimiento mas claro, que así ofuscan la razon mas perspicaz y severa!

El *Corresponsal*, que tanto se irrita por los sucesos de Barcelona, que se tuerce á un extremo, cuando siempre ha querido apartarse de todos, el *Corresponsal* da la última prueba de inconsecuencia, protestando contra *los hechos consumados*, que hasta aqui han sido su doctrina. En buen hora que en los dias de la crisis procurase enderezar sus esfuerzos para que aquella terminase de la manera que mejor cuadraba á sus ideas ó á sus intereses; en buen hora que entonces trabajase en este sentido cuanto quisiera; pero hoy, fiel á sus compromisos, para ser lógico, para ser justo, debia haber aprobado el desenlace de la rebelion barcelonesa. No queremos insistir mas, porque lo dicho cumple y sobra á nuestro propósito.

El *Corresponsal* por último hace ayer una declaracion importante: recordando sus fervorosas defensas de la Regencia única del general Espartero, dice que en este punto su opinion no ha variado, y que cual obró entonces, obraria cien veces si fuera necesario. Agradecemos esto á nuestro colega, y lo recomendamos á la consideracion del pais.

Sermo. Sr.: En hora menguada para desgracia de la patria nacieron españoles traidores, que sacrificando á su ambicion y torpes miras el bien público, han proyectado dos veces desde el heroico pronunciamiento de 1840 la restauracion del despotismo ilustrado. Presentáronse en 1841 con la bandera Cristiana, y convencidos de su poco prestigio han levantado en 1842 otras de desorden y destruccion, á cuyo alrededor han visto reunirse los partidarios de Carlos V y del hipócrita moderantismo, aunándose con la hez y escoria mas vil. En una y otra lucha han quedado vencidos los enemigos de la libertad, resultado inevitable de su mala causa, y de que hallándose V. A. al frente de la nacion no será esta victima de las asechanzas de los malvados.

Esta diputacion provincial, al tener la honra de dirigir su voz á V. A. felicitando al gran caudillo, al salvador de la libertad y pacificador de la España en sus turbulencias políticas, no puede menos de manifestar en prueba de sus leales sentimientos, que así como desde luego de llegar á su noticia los horribos sucesos de Barcelona y la necesidad en que se hallaban las tropas del ejército no dudó en facilitar para su socorro la cantidad de 1000 rs. vu, está pronta á todo sacrificio para conservar el orden y sostener la Constitución del Estado, el trono de Isabel II y la Regencia de V. A. que tan dignamente desempeña.

Palma de Mallorca 14 de Diciembre de 1842.—Serenísimo Sr.—José Miguel Trias, presidente.—Melchor Bucard, diputado decano.—Juan Bermassar, diputado.—Miguel Estade,

diputado.—Mariano Francisco Pujol, diputado.—Juan Terrá, secretario.

Sermo. Sr.: El batallón de Milicia nacional de Almaden del Azogue, quinto de la provincia de Ciudad-Real, que tengo el honor de mandar, con noticia de la lucha trabada y sostenida entre las masas de una ciudad populosa y las tropas que la guarnecian, vertiéndose sangre española, cuyo conflicto deplora, debe acercarse á V. A. para ofrecerle con franca veracidad la mas decidida y leal cooperacion para sostener con noble patriotismo la Constitucion de 1837, el trono de la inocente Isabel, la Regencia que durante la menor edad de S. M. la nacion se ha dado, la independencia nacional y el orden publico.

Este es el lema de este cuerpo, tal es su fe política, tales son sus creencias.

Almaden 7 de Diciembre de 1842.—Sermo. Sr.—Manuel Fernando.—Sermo. Sr. Regente del Reino.

Sermo. Sr.: La compañía de Nacionales del lugar de Benimodo, en el partido de Caslet, provincia de Valencia, faltaria á sus deberes si no manifestase á V. A. los sentimientos que la animan, que no son otros que el sosten de la Constitucion del año 1837, el trono de Isabel II y la Regencia del Reino en manos de V. A., que tan dignamente la desempeña: y en prueba de ello estan resueltos los individuos que la componen á abandonar sus hogares y ponerse á las órdenes de V. A. en el punto que tenga á bien designarles, siéndoles de la mayor satisfaccion el emplearse en objetos tan dignos y que tanto bien pueden proporcionar á la nacion. Espera esta compañía las órdenes de V. A. para emplearse inmediatamente en su servicio.

Dios guarde la importante vida de V. A. los años que exige el bien de la nacion y desea con el mismo objeto la compañía de Benimodo. Benimodo 16 de Diciembre de 1842.—Serenísimo Señor.—Francisco Heronidi, comandante de compañía.—Sermo. Sr. Regente del Reino.

De la parte de estadística de la Isla de Cuba que está publicandose en Paris el Sr. D. Ramon de Lasagra extractamos la parte de la poblacion de la mencionada Isla.

La historia de la poblacion de la isla de Cuba es un problema complicado y de difícilísima resolucion por la falta de datos precisos y de observaciones imparciales. Considerándola en general, y sin descender á pormenor alguno, se percibe fácilmente que el curso de las leyes del aumento sucesivo debió depender de las leyes civiles, de las naturales y de los usos y las costumbres introducidas en el pais por la raza de los conquistadores. La influencia de esta no fue ciertamente ventajosa á la prosperidad de la indígena, cuya desaparicion del suelo cubano es uno de los fenómenos mas lamentables de su historia.

Reemplazada despues y sustituida por otra para los fuertes trabajos de la industria minera y de la agricultura, esta nueva poblacion exótica debió solo su incremento á frecuentes y numerosas introducciones; y por último, la raza europea, árbitra y señora de las otras dos, por derechos adquiridos en la conquista, por la supremacia de sus leyes y por la superioridad de su inteligencia, no parece haber hallado bajo el hermoso cielo de los trópicos, en la region de las brisas refrigerantes, de la vegetacion lozana y de la vida general de la naturaleza, todas las circunstancias propicias que la suya requería.

La poblacion indígena, si no tan numerosa y próspera en tiempo de la conquista como algunos escritores aseguran, bastante considerable para conservarse y mejorarse bajo el influjo de sabias instituciones, desapareció absolutamente del territorio que parecia mas análogo á su naturaleza y á sus costumbres. La raza africana, importada por la fuerza, pero que halló bajo el cielo cubano las condiciones mas ventajosas para su existencia y prosperidad, habria tambien desaparecido si durante tres siglos no hubiese sido renovada y reemplazada muchas veces completamente. La raza europea en fin tampoco ofrece los signos característicos de feliz procreacion y de próspera conservacion de su progenitura que eran de esperarse de la influencia de leyes sabias y de circunstancias ventajosas y propicias.

El exámen y la determinacion de las causas que pueden haber conducido á estos resultados nos precisaria á entrar en consideraciones políticas y sociales, tal vez poco favorables á la memoria de nuestros antepasados, y en particular de los Gobiernos que, desconociendo los elementos admirables de prosperidad que el nuevo mundo, y con especialidad la hermosa isla de Cuba, ofrecian, no supieron sacar partido de ellos para afianzar su suerte y su ventura sobre bases indestructibles.

Semejante estudio nos demostraria que, por el contrario, el sistema seguido paralizó gran parte de aquellos, dejando la isla constantemente amenazada de un triste porvenir, y la suerte de sus laboriosos habitantes expuesta á catástrofes desastrosas.

Si hubiésemos de presentar la historia de la poblacion cubana cual todas estas y otras consideraciones exigen, seria preciso determinar bien las condiciones peculiares de cada una de las tres razas que han contribuido á formar aquella, las propias del clima y de las instituciones bajo las cuales vivieron, las leyes que respectivamente ofrecieron en su procreacion, en su decadencia ó en su progreso, y finalmente elevarse á una altura suficiente para descubrir en lo posible el porvenir reservado á las dos razas que allí quedaron despues de la desaparicion de la indígena.

La simple nunciacion de este programa demuestra la imposibilidad de desenvolverle por la falta de datos, la dificultad de discutirlos imparcialmente, lo espinoso de las cuestiones que abraza, y lo político que seria presentar un porvenir desconocido como cierto ni como probable, cuando ese porvenir será la existencia ó la no existencia social del pais.

Precisados pues á hablar de la poblacion cubana, lo haremos en vista de los datos que poseemos; y en punto á las consideraciones políticas y sociales, á que naturalmente da lugar

esta materia, no presentaremos mas que aquellas cuya omision seria censurable en la época y en las circunstancias presentes.

Al examinar la historia de los progresos de las dos poblaciones, ambas exóticas, que habitan la isla de Cuba, no es posible prescindir de una consideracion capital, á saber, que habiendo sido la una introducida allí por la fuerza, y la otra llevada por el incentivo de la utilidad, la primera se ha extendido mucho mas que la segunda, y que en medio de mil obstáculos políticos y sociales impera por su fuerza, y domina por los productos de su trabajo. Allí la raza negra representa á este con todos los atributos de materialidad que pueden constituir las máquinas, y la raza blanca representa el capital y la inteligencia que sacan partido de aquel elemento. De esta consideracion esencial no es difícil descender á otras que expliquen las circunstancias delicadas en que debe hallarse un pais, cuya poblacion libre é inteligente no es bastante fuerte para dominar, en un caso necesario, la otra raza esclavizada y embrutecida, de cuyo trabajo empero depende la existencia del pais.

Los documentos de donde hemos tomado todas las noticias fueron los libros parroquiales de bautismos, matrimonios y muertos. Recorrimos y extractamos las 559 partidas que en el quinquenio presentaban, incluidas 1229 de un cementerio de extranjeros. Para redactar los estados de nacidos hemos examinado en cada partida la casta, el sexo, la condicion de legítimo y de ilegítimo y el dia del nacimiento. Esta última consideracion debimos tenerla presente, porque en la Habana los bautismos de los niños en general no se verifican hasta los 20 dias, dos, tres y mas meses de nacidos, ya por no exponerlos á la impresion directa de la atmósfera, ya por efecto de la costumbre. En los estados de nacidos de color no hemos comprendido los adultos bautizados procedentes de la costa de Africa, tanto esclavos como libres; pero si agregamos todos los niños bautizados en el acto de morir y los expuestos en parajes públicos, que constan, no en los libros de nacidos, sino en los de muertos. Por un sistema igualmente individual hemos recorrido las partidas de estos en las parroquias y hospitales, formando asi estados de la mortandad por castas, por sexos, por edades y por condiciones de legítimos é ilegítimos en los niños. Finalmente, para los matrimonios hemos examinado cuanto nos ofrecieron las partidas, á saber: estado de soltería ó de viudez en cada uno de los contrayentes blancos ó de color, y la condicion de libre ó esclavo en los segundos, sintiendo no poder examinar las edades y profesiones, porque los libros no las mencionan.

Habiamos formado estados particulares para cada uno de los cinco años y para el movimiento ocurrido en la poblacion de cada parroquia, y estados generales y resúmenes con los términos medios. Esta circunstancia y las varias consideraciones con arreglo á las cuales hemos redactado las tablas, asi de nacidos como de muertos y matrimonios, si han hecho minucioso y dilatado el trabajo, han contribuido á la exactitud, pues era preciso encontrar los mismos números totales en las sumas de los diversos estados. En la primera publicacion que hicimos en el año de 1831 insertamos varios estados anuales, de que prescindiremos ahora en obsequio de la brevedad; pero en cambio ofreceremos los estados de nacidos, muertos y matrimonios por meses, corregidos de la desigualdad de estos, que influye en los cálculos y en las comparaciones que con ellos pueden hacerse. Por último, hemos calculado los números proporcionales en los resultados medios para representar por medio de curvas las leyes que ofrece el movimiento de la poblacion en la Habana bajo distintas consideraciones.

De consiguiente, nacen proporcionalmente mas varones que hembras entre las gentes de color que entre los blancos.

Comparando los números anuales del estado anterior se deduce que la razon de los nacimientos de varones á hembras, tanto en los blancos como en los de color, no fue una misma en todos los años.

Parece pues que el número de las hembras nacidas ha aumentado proporcional y progresivamente en los blancos, y disminuido en las gentes de color.

Si se quiere examinar esta misma relacion de los nacidos en los diversos barrios ó parroquias de la Habana, los estados parciales que hemos formado proporcionan el hacer comparaciones no menos curiosas, que reunidas á otras que mencionaremos mas adelante, ya sobre las condiciones de los nacidos, ya sobre la mortandad, pueden inducir á resultados muy importantes que indiquen la influencia del lujo ó de la escasez, de la moralidad ó del abandono, de las posiciones locales sanas y enfermas &c., en la procreacion y la mortandad de los habitantes de esta ciudad. Ocupándonos ahora en las relativas á nacimientos, los estados parciales dan las razones siguientes de varones á hembras en cada parroquia y en la casa de niños expósitos por término medio de los cinco años observados.

Haremos ahora algunas reflexiones sobre las relaciones halladas antes entre el sexo de los nacidos. De ellas resulta que bajo los trópicos, lo mismo que en Europa, es mayor el número de nacimientos de varones que el de hembras. Para apreciar las diferencias en distintos paises se necesita reunir los datos de muchos años (1).

De catorce millones y medio de observaciones hechas en Francia desde 1817 á 1831, la relacion de los nacimientos de varones á los de hembras resultó ser de 106,38 á 100; y comparando los datos de los departamentos del Norte con los del Mediodia, no parece que el clima ejerza influencia alguna en la mencionada relacion entre los sexos. Comparando datos de paises de climas mas diversos se han hallado, representando por 100 el número de nacimientos femeninos, los números siguientes como representativos de los masculinos:

Rusia, 108,91.
Provincia de Milan, 107,61.
Mecklembourg, 107,07.
Francia, 106,55.
Paises-Bajos (Bélgica y Holanda), 106,44.
Provincia de Brandebourg en Pomerania, 106,27.
Reino de las Dos Sicilias, 106,18.
Monarquía austriaca, 106,10.
Silesia y Sajonia, 106,05.
Estados prusianos, en total, 105,94.

(1) Véase la *Física social* de Mr. Quetelet, de cuya obra está tomado el mayor número de datos extranjeros siguientes.

Westfalia y gran ducado del Rhin, 105,86.

Reino de Wurtemberg, 105,69.

Prusia oriental y ducado de Posen, 105,66.

Reino de Bohemia, 105,58.

Gran Bretaña, 104,75.

Suecia, 104,62.

Media para la Europa, 106,00.

La Habana ofrece la razon de 103,25 á 100 para los nacimientos de varones y de hembras, lo que podia inducir á creer, como han pensado algunos viajeros, que los climas cálidos son mas favorables á los nacimientos femeninos. Mas para demostrar este resultado se necesita mayor número de datos de otros paises intertropicales.

Las observaciones recogidas en el cabo de Buena Esperanza desde el año de 1813 al de 1820 dan para los nacimientos masculinos y femeninos blancos la razon de 97,2 á 100, y para los negros esclavos la de 105,9 á 100, lo cual puede servir de apoyo á lo indicado. Considerando separadamente en los nacimientos verificados en la Habana los de los blancos y los de la gente de color, se obtienen para los primeros la razon de 101,9 á 100, y para los segundos la de 105 á 100, que confirma el resultado del cabo de Buena Esperanza, donde los nacimientos de niñas son mayores proporcionalmente en los blancos que en los esclavos. Tendremos presente este dato al hablar de la mortandad de los sexos.

Resulta, comparando los términos medios anuales que da el quinquenio, que la razon de los niños legítimos á los ilegítimos nacidos es de

2,11 á 1 para los blancos.
0,50 para los de color.
1,02 para el total.

Es decir, estableciendo la comparacion por centésimos como se hizo antes para los sexos,

67,8 por 100 legítimos y 32,2 por 100 ilegítimos en los blancos.
33,7 y 66,3 en los de color.
50,5 y 49,5 en el total.

Este último número corresponde, como acabamos de decir, á 1,02 legítimos por cada ilegítimo, ó sea un número casi igual. Ninguna capital ni pueblo de Europa ofrece un resultado semejante. En Francia se cuentan 14,3 hijos legítimos por cada ilegítimo; en el reino de Nápoles 20,6; en Prusia 13,1; en Westfalia 11,4; en algunas ciudades de este reino 4,6; en Berlin 6,7; en Paris 2,8. Son fáciles de prever las consecuencias que producirá en los lazos sociales y de familia un número tan considerable de individuos como el que ofrece la Habana (y que probablemente es semejante en toda la isla), sustraído á la benéfica influencia del matrimonio.

De donde se puede inferir que la desmoralizacion en esta parte mas bien aumenta que disminuye en la gente de color.

Por estas comparaciones se puede conocer cuánto influye en las costumbres públicas y privadas el grado de riqueza ó de comodidad de las familias. Los barrios del Angel, del Santo Cristo y de Jesus María, que reúnen el mayor número de familias blancas necesitadas, son tambien los que ofrecen mayor número de nacimientos ilegítimos; y al contrario los de la Catedral, el Espíritu Santo y la Salud. Y entre la gente de color el barrio de Jesus María, que contiene muchas familias acomodadas de esta clase, presenta una proporcion favorable á los nacimientos legítimos, lo mismo que el de la Salud y la Catedral, y por el contrario los barrios del Angel y del Santo Cristo. El género de vida, la clase de profesiones ó oficios que desempeñan los vecinos respectivos, y otros muchos datos semejantes deben tomarse en consideracion para formar estos cálculos con mas acierto.

El Anuario de la oficina de longitudes de Francia, Mr. Hoffman en Prusia, Mr. Hassel en Westfalia, y despues Mr. Prevost (1) en Ginebra y Mr. Poisson en Paris, han publicado comparaciones semejantes sobre los nacidos varones y hembras legítimos é ilegítimos; y sus observaciones, unidas á las de otros sabios, han demostrado que los nacimientos masculinos son en mayor número que los femeninos. Todo induce á creer que algunas causas fisiológicas influyen en la produccion de este fenómeno tan universalmente observado, causas que tal vez el tiempo descubrirá, asi como las experiencias de Mr. Girou demostraron las que determinan en algunas especies de animales el sexo de su progenitura (2).

Ademas de esto, como observa Mr. Prevost en su memoria citada, los nacimientos humanos presentan resultados que no parecen depender de una causa puramente natural ó fisiológica, y que sin duda deben atribuirse á las instituciones sociales que caracterizan á nuestra especie.

De aqui resulta que en 100 nacimientos legítimos blancos hay 51,15 masculinos y 48,85 femeninos, y en un número igual de nacimientos ilegítimos 49 masculinos y 51 femeninos. En los nacimientos de color resultan en 100 legítimos 50,61 varones y 49,39 hembras, y en 100 ilegítimos 51,52 masculinos y 48,48 femeninos; y comparando los totales resultan en los legítimos 50,97 varones y 49,03 hembras, y en los ilegítimos 50,75 varones y 49,25 hembras. Estos números corresponden á las proporciones siguientes, representando por 100 el número de nacimientos femeninos en cada clase. En los blancos: masculinos legítimos 104,7, ilegítimos 96,3; en los de color: 102,5 y 106,2; y en los totales: 104 para los masculinos legítimos y 103,2 para los ilegítimos. Si ve pues que la ley de ser los nacimientos masculinos ilegítimos proporcionalmente menores que los legítimos, se observa tambien en la Habana, aunque con una ligera excepcion en las gentes de color. Las observaciones de Mr. Girou de Buzareignes, relativas á demostrar que los nacimientos procedentes de uniones de individuos, cuyas ocupaciones tienden á desarrollar las cualidades físicas, ofrecen mas varones que los de personas, cuyas tareas tienden á enervar las fuerzas, pudieran aplicarse tal vez para explicar la aberracion citada que ofrecen

(1) Del efecto de la legitimidad sobre la proporcion de los nacimientos de diversos sexos. (Biblioteca universal, Octubre de 1829.)

(2) Memoria del caballero Mr. Girou de Buzareignes, leida en la academia Real de Ciencias de Paris, Abril de 1827, é impresa en el tomo IX de los Anales de ciencias naturales, Paris.

los nacimientos ilegítimos masculinos de la gente de color, mas numerosos que los legítimos de la misma casta (1).

Han querido explicarse estas diversas proporciones que en los nacimientos ofrecen los sexos por medio de diversas consideraciones, unas físicas otras sociales. A la opinion de Mr. de Buzareignes se opone la de Mr. Bickes, segun el cual en la sangre de las poblaciones, ó sea la constitucion y la raza, es donde residen las fuerzas ó las causas que determinan la produccion de muchos varones, sin que influyan en la proporcion respectiva ni las instituciones civiles y políticas, ni las costumbres, ni las ocupaciones, ni el género de vida, la riqueza, la pobreza &c. El profesor Hofacker ha investigado en Alemania la influencia de la edad de los padres en los nacimientos masculinos y femeninos. Mr. Prevost, de Ginebra, intenta hallar la explicacion de la preponderancia de los primeros, particularmente en los nacimientos legítimos, en la preferencia concedida por los padres á los varones, y al deseo de perpetuar por ellos la familia. Segun él, el número de nacimientos masculinos resulta mas considerable, porque en cuanto los matrimonios los consiguen, disminuye la tendencia á continuar la procreacion. Esta opinion necesitaría para ser probable de mucho mayor número de hechos del que existe reunido, con distincion de los que ofrecen las ciudades y los campos, los pueblos civilizados, donde la prevision de los matrimonios es grande, y los ignorantes, pero resignados, que no hacen entrar en sus cálculos económicos la inmoralidad y el egoismo.

Los datos reunidos nos permiten deducir algunas consecuencias sobre los fenómenos importantes que ofrece la procreacion de la especie humana en las diversas estaciones, y que presentarán alguna novedad por el pais en que fueron hechas. Hasta el día los observadores no habian tenido proporcion de verificarlas mas que en algunas regiones de Europa, donde las leyes del clima se hallan bien conocidas y determinadas en cuatro periodos ó épocas, de las cuales dos, la del invierno y la del verano, no dejan nunca de presentar sus caracteres eminentemente marcados y sus consecuencias constantes sobre la vida y la existencia de los seres. Pero faltaban datos de los paises situados entre los trópicos, en aquellas latitudes privilegiadas del globo, donde la existencia de los animales y de las plantas se halla constantemente sometida al principio excitante de actividad que allí domina, sin dar este lugar á ningun reposo ó suspension en las funciones aparentes que en Europa revisten alternativamente la fisonomia de la naturaleza con los signos, ya del vigor y de la lozanía, ya del letargo ó de la muerte. Era pues importante examinar la influencia que en la mas esencial de las funciones de la especie ejercia la permanente vitalidad de los trópicos, mas ó menos modificada por el calor y por la humedad, pero nunca privada de actividad y energia. Al fin de este capítulo se hallará el resumen de datos que va á servir de base á nuestras reflexiones.

Tomados los números cual los presenta dicho estado, podian dar origen á algunas equivocaciones; y para evitarlas se requiere sujetarlos á una ligera correccion procedente de la diversa duracion de los meses. Al mismo tiempo los números absolutos no dan una idea suficientemente clara de su valor respectivo, ni se prestan á las comparaciones que tendremos que hacer en el curso de este capítulo. Por último, estas no conducirían tampoco á resultados directos si nos propusiésemos determinar la ley que siguen los nacimientos, á no remontarnos al fenómeno esencial que les da origen. Por todas estas razones hemos formado un estado de las concepciones mensuales en la Habana, corrigiendo los números del modo que requiere una supuesta igualdad de meses, y hemos calculado despues los números proporcionales que corresponden á la concepcion en cada mes, suponiendo representada por la unidad la concepcion media anual. Para facilitar mas la inteligencia de las leyes que ofrece el movimiento de la poblacion en la Habana, adoptamos el método de representarlas por medio de curvas, á semejanza de las que ha construido nuestro sabio amigo Mr. Quetelet, que tambien hemos adaptado antes para representar las leyes del clima.

Preparados asi los estados, y trazadas las curvas, es fácil hacer reflexiones y comparaciones sobre los fenómenos que presenta la concepcion de la especie humana en la Habana, ya en las dos castas que forman su poblacion, ya en los sexos de cada una.

(Se continuará.)

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Fanal en la isla de Jamaica.

Se ha establecido un fanal en la punta Morante que empezó á alumbrar el 1º de Noviembre, y cuya luz brillante y giratoria que hace su revolucion en un minuto está elevada 103 pies de Burgos sobre el nivel del mar, y se puede ver en tiempo claro á la distancia de 21 millas. La torre está pintada de blanco y elevada 111 pies sobre el mismo nivel. Demoran las ranas del fanal al S. 28º E. á distancia de 33 millas, y su situacion es en latitud N. 17º 58' y long. O. de Cádiz 69º 52'. Madrid 19 de Diciembre de 1842.

Cinco gremios mayores.

Los interesados en las carpetas atrasadas número 91 y corrientes, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 146, 147, 148, 149 y 150 pueden concurrir á la oficina de la direccion general, calle de Atocha, todos los dias, desde las diez á las dos de la tarde, á percibir el dividendo acordado por la junta general de acreedores de este establecimiento. Lo pueden verificar asimismo los

(1) Los que quieran ver este fenómeno de los nacimientos masculinos excedentes á los femeninos, sometidos al cálculo de las probabilidades, pueden leer las memorias de Mr. Prevost, de Ginebra, en el número de Octubre de la Biblioteca universal, y de Mr. Poisson en el noveno volumen de las memorias de la Academia Real de ciencias de Paris, y su extracto en el tomo XI de los anales de química.

interesados en los números 135, 142 y 143 para enterarles del motivo por qué no se les ha comprendido en este llamamiento.

La comision y junta consultiva de la deuda flotante del Tesoro hace presente: Que desde el lunes 2 de Enero próximo se principiará á pagar en el Banco español de San Fernando el semestre de intereses que vence en 31 del presente mes á las inscripciones centralizadas. Lo que se anuncia con anticipacion para noticia de los tenedores de las referidas inscripciones.

Se han extraviado los juro que á continuacion se expresan:

Un juro de 509 maravedis situado en alcabalas de Candemicho en cabeza de D. Luis de Salamanca.

Otro juro de 8023 maravedis en alcabalas de Castroteriz en cabeza de D. Gaspar Ruiz de Zurrumendi y D. Luis de Salamanca.

Otro de 50,662 maravedis en la misma renta y cabeza que la anterior: se suplica á la persona en cuyo poder se encuentren se sirva entregarlos en la plazuela de la Villa, casa número 103, cuarto principal, á D. Ignacio Espinosa.

Para la Habana tocando en Puerto-Rico solo para dejar pasajeros.

La muy acreditada fragata paquete española *Apolo* se dispone á salir para estos puertos á la mayor brevedad por tener la mayor parte de su carga por cuenta de expedicion: admite un resto y pasajeros, á los que se ofrece una hermosa y nueva cámara, esmerado trato y pan fresco en la navegacion. Se despacha en Cádiz plaza de la Candelaria, núm. 187, y en Madrid, calle de Postas, por los Sres. Ruiz y Pinillos.

Para Valparaiso, Guayaquil y puertos intermedios saldrá de Málaga á fin de Enero próximo el famoso bergantin corbeta español *Isabel II*, de porte de 250 toneladas, acabado de forrar en cobre; su capitán y sobrecargo D. Matías Arana. Admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades, y promete dar un esmerado trato, como lo tiene bien acreditado en los tres viajes que tiene hechos al mar Pacifico. Para ajuste acudirán á su dueño D. Manuel A. Heredia.

Una casa de comercio de las mas respetables de Londres desea tener un agente en todas las ciudades y pueblos de España (menos en Madrid que ya tiene) para la introduccion de una industria que se ha obtenido privilegio por diez años.

No se exigen fondos ni fianzas, sino persona de probidad, y bien acreditada en el pais que viviesen, sobre las cuales se tomarán rigurosas informaciones.

Escribir sin franquear al director de la agencia universal calle Mayor, núm. 18, cuarto principal, que está encargado de mandar á Londres los nombres y circunstancias de quien se ofrezca para este negocio, que completamente ignora, y sobre el cual no puede dar la mas minima informacion.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 20 de Diciembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 26½, ¾, ¾, once dieciseisavos, ¾ y 26 siete dieciseisavos á v. f. ó vol.: 26½, 27½, ¾, 26½, 27 y 26½ á v. f. ó vol. á prima de ¾, ½, ¾, cinco dieciseisavos, ¾ y ¾ por 100 con 12 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 21 nueve dieciseisavos por 100 al contado.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½.
Paris, 16-4 pap.

Alicante, ¾ d.
Barcelona á ps. fs., par.
Bilbao, ¾ pap. h.
Cádiz, ¾ pap. d.
Goruña, par.

Granada, 1½ d.
Málaga, 1½ pap. d.
Santander, 1½ pap. h.
Santiago, 1 din. d.
Sevilla, 1½ d.
Valencia, ¾ d.
Zaragoza, ¾ pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid. En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por segundo y último edicto á Antonio Benavente, Manuel Alvarez, Manuel Olao, Francisco Felipe, Manuel Felipe, los herederos de Antonio Rojas, los de Francisco Abelleira, Alfonso Sancho, Eugenio Gutierrez, Manuel Sanchez, herederos de Eugenio Coca, los de Jacinto Gomez de la Cuesta, D. Manuel Aragon, herederos de Juan Lopez Pacheco, los de Sebastian Areaus, los

de Antonio Rey, Eugenio Negrete, herederos de Santiago Camafestas, los de Nicolas Fernandez, Manuel Antonio Frias, herederos de Maria de la Cruz, los de Eugenio Peñaza, Bernardo Fernandez, individuos que fueron del gremio de labradores de esta villa en los años de 1736 y 37, ó los sucesores de estos, caso de haber fallecido, para que en el término de 10 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, comparezcan en la escribania de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto segundo de la derecha, los dias no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á cinco por la tarde, á fin de enterarles del estado de unos autos pendientes contra aquellos en dicha subdelegacion sobre pago de maravedis; apercibidos de que trascurrido el término sin comparecer se dará á los mismos el curso que corresponda segun su estado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por segundo y último edicto á los herederos de D. Tomas Francisco Izquierdo, vecino que fue de esta corte, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, comparezcan en la escribania de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto segundo de la derecha, los dias no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde, para enterarles del estado de ciertos autos pendientes contra aquellos en dicha subdelegacion sobre pago de maravedis; bajo apercibimiento de que trascurrido sin comparecer se dará á los mismos el curso que corresponda segun su estado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por segundo y último edicto á los herederos de D. Carlos Claret, vecino que fue de esta corte, cuyo paradero se ignora, ó los suyos, caso de haber fallecido, para que en el término de 10 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, comparezcan en la escribania de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto segundo de la derecha, los dias no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde, para enterarles del estado de unos autos que contra aquellos se hallan pendientes en dicha subdelegacion sobre pago de maravedis; bajo apercibimiento de que trascurrido sin comparecer se dará á los mismos el curso que corresponda segun su estado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por segundo y último edicto á Josefá Fernandez, heredera de Don Gil Fernandez Cortés, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, comparezca en la escribania de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto segundo de la derecha, los dias no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde, para enterarla del estado de ciertos autos pendientes contra aquella en dicha subdelegacion sobre pago de maravedis; bajo apercibimiento de que trascurrido sin comparecer se dará á los mismos el curso que corresponda segun su estado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por segundo y último edicto á los herederos de D. Fernando Rubia de Celis, vecino que fue de esta corte y dueño de una casa sita en la calle de Toledo, núm. 4 antiguo, manzana 99, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, comparezcan en la escribania de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, número 14, cuarto segundo de la derecha, los dias no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde, para enterarles del estado de ciertos autos que contra aquellos se hallan pendientes en dicha subdelegacion sobre pago de maravedis; bajo apercibimiento de que trascurrido sin comparecer se dará á los mismos el curso que corresponda segun su estado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por segundo y último edicto á D. Alvaro Cuervo Arango y Doña Casandra Angela Brumachini, su esposa, vecinos que fueron de esta corte, cuyo paradero se ignora, ó sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de 10 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, comparezcan en la escribania de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto segundo de la derecha, los dias no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde, para enterarles del estado de ciertos autos que contra aquellos estan pendientes en dicha subdelegacion sobre pago de maravedis; bajo apercibimiento de que trascurrido sin comparecer se dará á los mismos el curso que corresponda segun su estado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por segundo y último edicto á Doña Isabel Gonzalez de Luna, viuda de D. José del Rio y Leon, vecina que fue de esta corte, cuyo paradero se ignora, ó sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de 10 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, comparezcan en la escribania de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto segundo de la derecha, los dias no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á cinco por la tarde, para enterarles del estado de ciertos autos que contra aquellos se hallan pendientes en dicha subdelegacion sobre pago de maravedis; bajo apercibimiento de que trascurrido sin comparecer se dará á los mismos el curso que corresponda segun su estado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por segundo y último edicto á Pedro Gonzalez, vecino que fue de la ciudad de Toledo, cuyo paradero se ignora, ó sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de 10 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, comparezcan en la

escribanía de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, número 14, cuarto segundo de la derecha, los días no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde, para enterarles del estado de ciertos autos que contra aquel se hallan pendientes en dicha subdelegación sobre pago de maravedis; bajo apercibimiento de que trascurrido sin comparecer se dará á los mismos el curso que corresponda según su estado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

—D. José Jimenez Cisneros, juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido por S. M.

Por el presente se cita, llama y emplaza por medio de la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia de Avila, por término de 30 días desde la publicación en dichos periódicos, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía titulada de Bravo, sita en la iglesia del lugar de Barroman, de este juzgado, con llamamiento á los parientes del fundador, graduados en clase de libros por la ley vigente, presentándose, ó por medio de procurador autorizado en debida forma á deducirle en este tribunal y por la escribanía del que refrenda dentro de dicho término, que se les oirá y administrará justicia; trascurrido sin verificarlo les parará perjuicio la providencia que se diere en su rebeldía.

Dado en Arévalo á 29 de Octubre de 1842.—José Jimenez Cisneros.—Por su mandado, Juan Lopez.

—D. José Serrano y Leon, ministro honorario de la audiencia territorial de Burgos y juez de primera instancia en Madrid.

Hago saber: que en el juzgado de primera instancia que se halla á mi cargo se instruye expediente en juicio contradictorio á solicitud de D. Cristóbal Barreras, profesor en medicina y cirugía de esta corte, á fin de acreditar no haber pertenecido á las filas de los voluntarios realistas de Madrid; y para que llegue á noticia de cuantas personas sepan que el D. Cristóbal haya sido voluntario realista, y que se presenten en dicho juzgado ó al promotor fiscal del mismo D. Patricio Joaquín de Avila, que habita en la plazuela de Trugillos, número 2, cuarto entresuelo de la izquierda, á dar sus instrucciones ó documentos que lo acrediten en el término de 20 días, que empezarán á correr desde hoy, se hace presente por este edicto.

—Licenciado D. Mateo Bazan, juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á suceder libremente en los bienes que constituyen la capellanía colativa que fundó Doña Antonia García Carrasco, vecina que fue de la villa de Villamiel, casada en segundas nupcias con D. Blas Tellez de Cepeda, en la iglesia parroquial del lugar de Vargas, de este distrito judicial, de donde era natural, por testamento que otorgó en él en 13 de Noviembre del año pasado de 1786 ante el escribano que fue de su número Juan Benigno Pardo, para que dentro del preciso y perentorio término de 30 días, que por primero, segundo y tercero se les señala, y empezarán á correr y contarse desde el siguiente día en que se verifique este anuncio en la Gaceta oficial del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía del que refrenda por medio de procurador y en debida forma á deducir y alegar del que se crean asistidas; con apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Toledo á 15 de Diciembre de 1842.—Lic. Mateo Bazan.—Por mandado de S. S., Santiago Becker.

En virtud de providencia del Sr. licenciado D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia del partido de Getafe, refrendada del escribano del mismo D. Estéban Moraleta, se cita, llama y emplaza por primero y último edicto á Matías Boix, mayoral que fue de la diligencia de Aranjuez á Madrid á cargo de la empresa de Carsi, Ferrer y compañía, para que dentro de 30 días siguientes al en que se anuncia en la Gaceta de esta corte, comparezca en dicho juzgado ó en su cárcel nacional á defenderse en la causa criminal que por el mismo se le está siguiendo por la muerte ocasionada á Bonifacio Maestre, natural y vecino de Valdemoro, en la tarde del 30 de Mayo último por el coche de dicha diligencia que guiaba. Pues si así lo hiciese se le oirá y guardará justicia, y en su defecto por su ausencia ó rebeldía se proseguirá en ella hasta su conclusión, y las diligencias que ocurran se harán y notificarán en los estrados de esta audiencia, que desde luego señalo, y le parará el perjuicio que si en su misma persona se notificaran.—Lic. Ugarte.—Por su mandado, Estéban Moraleta.

BIBLIOGRAFIA.

Defensa de los Ministros, por quien no es empleado ni aspira á serlo.

La falta de tolerancia es la úlcera que mas corroe el corazón de nuestro cuerpo político... Si los moderados hacen ángeles, son diablos para los exaltados; y si estos hacen serafines, son demonios para aquellos... Tan terca como grosera parcialidad repugna á la razón y á la justicia. Escuchando pues la voz de estas hemos escrito el folleto cuyo título antecede. Léase pues sin prevención, particularmente por los Sres. Senadores y Diputados, y confiamos que el pueblo sensato y juicioso sabrá apreciar en su verdadero valor y punto de vista los desvelos de los Sres. Ministros, de quienes acompañamos una breve biografía ó historia política de su vida, y no rechazará nuestro corto trabajo, que por 4 rs. de vn. se vende en Madrid en las librerías de las Sras. Doña Antonia Sojo, calle de Carretas, frente al buzón del correo, y viuda de Razola, en la Concepción Geronima; de Castan, calle del Príncipe, al lado del teatro; de Brun, calle Mayor, frente al derribo de San Felipe; de Denné, calle de la Montera, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.

En las provincias á 6 rs. en las principales librerías de sus capitales.

—Obras en prosa y verso de D. José Somoza. Dos tomos en 8º, edición de 1842, que se hallan de venta á 11 rs. en rústica y 14 en pasta en el despacho de la Imprenta nacional.

Aunque el nombre del autor no recomendase por sí solo estas obras á las personas ilustradas, el filantrópico objeto á que aquel ha destinado el producto de su venta bastaría para recomendarlas al público. El Sr. Somoza ha cedido generosamente su propiedad al establecimiento de Inválidos y á la escuela de párvulos, titulada de Montesino. Este acto, que tanto honor hace á sus virtudes y su caridad, contribuirá sin duda á la gloria del escritor y del poeta.

—La razón del cristianismo, ó pruebas de la verdad de la religión, sacadas de los escritos de los hombres mas sabios y eminentes de Francia, Inglaterra y Alemania, por Mr. Genoude. Traducida al español y aumentada con artículos y pasajes escogidos de eminentes autores españoles, y los retratos de los mas célebres de unos y de otros.

Ya se ha publicado la primera entrega. Se suscribe á 3 reales por cada entrega de á 32 páginas con retratos en la redacción del Archivo militar, calle de la Montera, núm. 39, cuarto principal.

—El Reflejo, revista semanal. Cuando nos encontramos en circunstancias políticas tan azarosas, en medio de una revolución hecha y por hacer; cuando no se oye enderredor mas que el ruido de pasiones desencadenadas, de ambiciones nacientes, de guerras amenazadoras, temeridad es por cierto anunciar un periódico que solo hable el lenguaje de la poesía y de las bellas artes, sin querer mezclarse en ninguna de esas violencias furiosas de la tribuna, de esas diatribas de la prensa, ó en esa cólera de las plazas públicas. Nosotros sin embargo, que en nuestras jóvenes ilusiones creemos en un porvenir mejor para la bella España, arrostramos las consecuencias de época tan escabrosa, osados con la esperanza de lo que será, y despreciando (quizá para algunos con infantil imprevisión) los trances de lo que es. Nosotros nos arriesgamos á ofrecer á los hombres de paz un campo neutral al abrigo de todas las tempestades, un album que en la quietud del hogar doméstico retrate con el pincel las escenas del mundo, y con la pluma las anécdotas de ayer, los poemas de mañana.

Empero si somos atrevidos en el pensamiento, no abrigamos necias pretensiones para la ejecución. Artistas y escritores, que abandonamos al curso rápido de la publicidad este prospecto de nuestra obra, no hacemos alarde de la bondad de su desempeño moral: solo ciframos nuestra única pretension en la variedad de conocimientos que ella contendrá, y en el buen gusto que á su elección presidirá.

Buen gusto y variedad: hé aquí nuestra divisa. La historia como la novela, el arte como la poesía, la filosofía como la naturaleza, los teatros como las sociedades de la corte, cuanto pueda prestarse á la fantasía, á la conversacion ó al estudio, todo caerá bajo nuestro dominio; mas sin acritud, sin severidad, sin pedantismo. Si el buen gusto es nuestra norma, ¿por qué nos habíamos de separar de la ligereza, que es su hermana natural?

El Reflejo escribirá para todas las clases cultas, para todas las inteligencias avisadas, festivo algunas veces, decoroso siempre, chocarrero jamas. A otros el lenguaje de las tabernas, á otros los chistes de la plebe. Nuestra revista será un prisma trasparente por donde pasarán tambien con los rayos de la verdad y de la critica todas las debilidades de nuestra sociedad, todas las flaquezas de nuestra época, todo el ridículo de nuestros salones. Ella será una imágen fiel de esa mezcla extraña de costumbres en que vivimos, heredadas unas, importadas otras, mezcla extravagante que ni nos constituye españoles ni nos reviste enteramente de usanzas extranjeras. Por lo mismo el Reflejo, siguiendo la reaccion religiosa que hoy día comienza, amenizará sus columnas con novelas bíblicas, escritas bajo la inspiracion de los sagrados libros. Excusado es advertir que para nada nuestra pluma irá á empaparse en los arcanos del dogma.

Citar nombres es ocioso. Plumas concienzudas nos prestarán su auxilio; pinceles acreditados adornarán nuestro album: baste decir que ya tenemos en cartera artículos de escritores conocidos y dibujos de los primeros artistas de la capital. Recursos metálicos los poseemos en abundancia: elementos materiales los tenemos cuanto es dable en nuestro país. Letras de lujo, viñetas de adorno, tipos nuevos, excelente papel, las máquinas del depósito calcográfico para el estampado de las láminas, nada nos falta para la ejecución material de nuestro periódico. Estas son promesas que se cumplirán; pero ellas no nos impiden sin embargo reservarnos el derecho á las sorpresas. Quién sabe lo que un día ú otro recibirán en premio los suscritores que constantes favorezcan nuestra publicación.

Restanos hablar del precio de suscripcion: acaso parezca excesivo para la penuria de los tiempos; mas considérense los crecidos desembolsos que hemos tenido que hacer, y lo tarde que podrán ser recompensados. Una fundición nueva, fabricada expresamente para nuestra revista, y con cuya letra y con la glosilla que ocupará la última plana los 26 números, que han de formar un tomo, contendrán la materia de 60 tomos en octavo; lo costoso de las láminas, cuya mayor parte serán en acero, y el papel riquísimo en que irán tiradas; los adornos tipográficos; en una palabra, cuanto constituirá nuestra publicación exige tales dispendios que aun con el precio asignado hemos menester un número considerable de suscritores para poder cubrirlos, y es lo único á que anhelamos, pues el Reflejo, mas que especulación, es una asociacion fraternal de artistas y literatos.

Condiciones de la suscripcion.

El Reflejo saldrá á luz desde el próximo Enero todos los jueves á mediodía en un pliego grande marquilla, y dará mensualmente dos láminas grabadas en cobre ó acero al agua fuerte, al lápiz ó al humo.

El precio de suscripcion para Madrid es 12 rs. al mes y 30 por trimestre. Para las provincias 40 rs. por trimestre si se verifica el abono en casa de los respectivos comisionados, y 30 si se hace la suscripcion en la administracion del periódico en esta corte, ó se remite franco de porte su valor en letra ó libranza sobre correos á la órden del director del Reflejo.

La administracion se halla en el depósito calcográfico, calle de Cervantes, núm. 34, cuarto bajo.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Villa, plazuela de Santo Domingo; de Denné Hidalgo, calle de la Montera; y en el gabinete literario, calle del Príncipe; y en las provincias en las principales librerías.

TEATROS.

PRÍNCIPE. A las siete de la noche.

1.º Brillante sinfonia á toda orquesta.
2.º Acto primero de la siempre aplaudida comedia, arreglada por D. Ventura de la Vega, titulada

LA SEGUNDA DAMA DUENDE.

3.º El artista español D. José María Rivas, primer flauta de la sociedad filarmónica y del gran teatro de la Reina, de Lóndres, tendrá el honor de presentarse á tocar unas variaciones brillantes, compuestas sobre el tema de una aria alemana por Henie Meyer y el Sr. Rivas.

4.º Acto segundo de la comedia.
5.º Duo concertante de flauta y piano, tocado por el señor Rivas y D. Lorenzo Zamora, habiéndose prestado á tocar este último en obsequio del Sr. Rivas.

6.º Acto tercero de la comedia.
7.º Variaciones de L' Drouet sobre el coro de cazadores de la ópera Los Freyschutz, tocadas en la flauta por el señor Rivas.

8.º Terminará el espectáculo con el lindo juguete cómico en un acto, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, titulada

LAS VENTAS DE CARDENAS.

NOTA. Funciones extraordinarias para el 24 de Diciembre de 1842 á beneficio de la compañía, según costumbre.

A las cuatro y media de la tarde.
1.º Brillante sinfonia á completa orquesta.
2.º Se pondrá en escena la gran comedia de magia, en tres actos, que hace mucho tiempo no se representa, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA,

exornada en trajes, decoraciones, coros, bailes, transformaciones y acompañamientos con todo el lujo y propiedad que se emplearon en su estreno.

Atendida la duracion de la comedia, no es posible hacer ningun fin de fiesta.

A las ocho de la noche.

1.º Sinfonia.
2.º Se pondrá en escena la comedia nueva, en tres actos, arreglada por un distinguido literato, titulada

EL GALAN DUENDE.

El título de esta comedia y el día para que está destinada su ejecución son circunstancias que sin duda recuerdan á la *Segunda Dama Duende*, que en semejante día obtuvo cuatro años há tan extraordinario éxito. Lo aventurado de los juicios que suelen formarse de las obras dramáticas antes de ver el fallo del público hace temer á la empresa que quizá *El Galan Duende* no alcance á rivalizar con aquella comedia en las cualidades que la hicieron merecer tan completa aceptación; y por lo mismo se limita á manifestar que, atendiendo solo á la práctica constantemente observada de elegir para la funcion de Nochebuena una obra de puro entretenimiento, ha creído que la presente, por la ingeniosa intriga de su argumento, los caracteres cómicos y la gracia del diálogo, será mirada por el público, si no como una producción de pretensiones literarias, al menos como una de las obras de recreo que solo aspiran á entretener agradablemente al público, y que esperan de él la misma benevolencia que le han merecido *El Mateo*, *El Hombre mas feo de Francia*, y otras de esta especie que se han destinado á igual festividad en años anteriores.

3.º Boleras intermedias, bailadas por Doña Josefa Diez y Doña Magdalena Cun, habiéndose brindado esta última á bailar con traje de hombre en obsequio de sus compañeros, y contando con la bondad del público.

4.º El muy divertido sainete, que hace años no se representa, y cuyo título es

EL HAMBRIENTO EN NOCHEBUENA.

5.º Terminará el espectáculo con la jota coreada del Tururú, compuesta y dirigida por D. Manuel Casas, quien la bailará en union con todas las parejas de la compañía.

CRUZ. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena la muy acreditada comedia en cinco actos, del célebre Alejandro Dumas, titulado

UN CASAMIENTO SIN AMOR.

Intermedio de baile.

Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Se repetirá la funcion siguiente:
1.º Se tocará una buena sinfonia á toda orquesta y á telon corrido.

2.º Seguirá el divertido baile de medio carácter, en dos actos, que tantos elogios ha merecido en sus anteriores ejecuciones, cuyo título es

LA FAMILIA SUIZA.

En el intermedio del primero al segundo acto se tocará la gran sinfonia compuesta por el maestro D. Ramon Carnicer, la cual fue escrita para los bailes del salon de Oriente para tres orquestas, y reducidas á una por el mismo compositor.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.